

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS**  
**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 189399/22  
nº orden: 40/22  
fecha: 12/04/22



**Ayuntamiento**  
**de Málaga**



**UNIVERSIDAD**  
**DE MÁLAGA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA FERIA TECNO-SOCIAL ANDALUCIA 2022**

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico, en calidad de representante legal de la Universidad de Málaga, con CIF núm. Q-2918001-E, con domicilio en Campus el Ejido, s/n, Pabellón de Gobierno y ejerciendo las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Y DE OTRA, el Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Excmo. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F y con domicilio en Avda. Cervantes, nº 4 de Málaga.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficiente para formalizar el presente Convenio al amparo del Protocolo General de Actuación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actividades de colaboración, de fecha 27 de octubre de 2021.

**EXPONEN**

I- Que es interés de la Universidad de Málaga, como entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico, colaborar con entidades tanto de carácter privado como público al objeto de llevar a cabo proyectos relacionados con la formación, la investigación, cultura y deporte.

II- Que la Universidad de Málaga prevé en sus Estatutos el establecimiento de convenios específicos de colaboración para la realización de proyectos formativos y de investigación con otras entidades o instituciones, tal y como recoge el Protocolo General de Actuación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actividades de colaboración, de fecha 27 de octubre de 2021. Concretamente en su cláusula nº 3 letra d) menciona *“organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías, el arte y la cultura”*.

III- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el art.25.1 de dicho texto legal, a llevar a cabo acciones en materia de evaluación e información en situaciones de riesgo de exclusión social y, en el cometido generado, de promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunicad vecinal

IV- Que el Área de Gobierno de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, a través del Observatorio Municipal para la Inclusión social, en el marco de las competencias que tiene atribuidas en el seno del Ayuntamiento de Málaga,

Plaza John F. Kennedy, 3 ■ 29004 ■ Málaga ■ TLF. 951 927262 ■ www.deporte.malaga.eu

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e3b1-38ef-cf7b-8c6d-530c-de60-0c56-abc8**

**Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica**

**FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 30/03/2022 12:39 |**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/04/2022 11:27:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==		





considera del máximo interés la coparticipación en el evento FERIA TECNO-SOCIAL ANDALUCIA 2022, impulsado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dado su carácter de encuentro y análisis para la investigación e innovación en el ámbito de los servicios y prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía, donde se persigue ser un foro de análisis, difusión y encuentro.

V- De forma paralela a la celebración de TECNO SOCIAL ANDALUCÍA 2022, se celebrarán en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, un congreso internacional académico y profesional, con jornadas técnicas, ponencias, talleres, comunicaciones y trabajos de investigación y de temas relacionados con los contenidos de la Feria.

VI- Que el VII PLAN PARA LA INCLUSION SOCIAL 2021-2024, del Área de Derechos Sociales ya recoge en su línea estratégica nº 5 el desarrollar la prestación de unos servicios de calidad, eficaces y eficientes dirigidos a satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basados en la innovación, la transparencia, la investigación y la mejora continua. El mismo Plan establece un programa específico dirigido a la investigación social,

VII- En virtud de los anteriores propósitos, ambas partes consideran de interés unir los objetivos comunes para lograr conjuntamente, en el marco del presente documento, para la realización de la Feria Tecno Social Andalucía 2022

Que sobre la base de todo lo anterior, suscriben el presente Convenio de Colaboración específico, al amparo del ya citado Protocolo General de Actuación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actividades de colaboración, significando que su objeto no es uno de los contenidos de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando por tanto, excluido de su ámbito de aplicación y ajustándose a las siguientes

## CLAUSULAS

### Primera.- Objeto del Convenio

Constituye el objeto del presente Convenio concretar la voluntad de colaboración puesta en marcha por ambas partes en el marco de Protocolo General de Actuación entre la Universidad y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actividades de colaboración mediante la organización y participación en la "FERIA TECNO-SOCIAL ANDALUCIA 2022" en la edición de 2022 a celebrar los días 28 29 y 30 de marzo en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

### Segunda.- Definición de colaboración y compromisos de las partes

Las dos Instituciones colaborarán con lealtad en cuantas actividades acuerden llevar a cabo de conformidad con lo previsto en el presente Convenio.

La Universidad de Málaga, como promotora de la actividad, asume el compromiso de:

- 1) Las funciones de programación, organización y coordinación tanto de las actividades como de los participantes en el mismo.
- 2) Aportar los recursos necesarios para el desarrollo del programa, como las instalaciones de la UMA, los servicios y suministros como Wifi.

Plaza John F. Kennedy, 3 ■ 29004 ■ Málaga ■ TLF. 951 927262 ■ www.deporte.malaga.eu

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e3b1-38ef-cf7b-8c6d-530c-de60-0c56-abc8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 30/03/2022 12:39 |



Código Seguro De Verificación	Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/04/2022 11:27:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==</a>		





El Ayuntamiento a través del Área de Derechos Sociales también colaborará en:

- 1) Apoyar el proyecto y colaborar en su implementación y desarrollo, objeto del citado Convenio.
- 2) Aportar un representante en cada uno de los tres comités existentes, (Comité de Honor, Científico y Organizador).
- 3) Participación activa a través del Observatorio de Inclusión Social, al menos en una ponencia.
- 4) Montaje de un Stand para exponer las actuaciones del Área.
- 5) Colaborar económicamente en el servicio de montaje y desmontaje de Stand con sus servicios necesarios, por importe de 15.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 26/2319/22799 PAM 2901, mediante la oportuna contratación en el evento TECNO-SOCIAL ANDALUCIA 2022.

#### Cuarto.- Personal adscrito a la ejecución del Convenio

En ningún caso, podrá dar lugar la celebración y ejecución de este Convenio al establecimiento de una relación laboral (por ninguna de las partes) con el Ayuntamiento de Málaga, o con sus organismos autónomos, empresas municipales u órganos institucionales dependientes de aquél.

#### Quinta.- Duración

El presente Convenio estará en vigor desde la fecha de su firma y mantendrá su vigencia coincidiendo con la celebración del evento, los días 28 29 y 30 de marzo de 2022.

#### Sexta.- Seguimiento

El Comité organizador será competente para resolver cualquier imprevisto, inconveniente o conflicto surgido alrededor de la organización del evento objeto del presente Convenio. Asimismo, podrá reunirse cuando así lo estime conveniente para desarrollar las funciones descritas en el presente Convenio.

#### Séptima.- Extinción

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por las partes.
- d) Por cualesquiera otras causas previstas en la legislación vigente.

#### Octava.- Jurisdicción

En el supuesto de que surgiesen controversias respecto a la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pueda corresponder, someterse expresamente a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

Plaza John F. Kennedy, 3 ■ 29004 ■ Málaga ■ TLF. 951 927262 ■ www.deporte.malaga.eu

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e3b1-38ef-cf7b-8c6d-530c-de60-0c56-abc8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 30/03/2022 12:39 |



Código Seguro De Verificación	Cttgwyb5HkRPzYtbjzn1wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/04/2022 11:27:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttgwyb5HkRPzYtbjzn1wg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttgwyb5HkRPzYtbjzn1wg==</a>		





### Novena.- Legislación aplicable

En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido sobre la materia en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha al principio indicado.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
El Rector Magnífico

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
El Alcalde de Málaga

Fdo: D. José Ángel Narváez Bueno

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio de Colaboración es conforme con la aprobación efectuada por Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2022. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica Firmado por CASARES CERVERA  
MARIA BEGOÑA - DNI \*\*\* 8903 \*\* el  
día 01/04/2022 con un  
La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, certificado emitido por AC  
por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local sector público

Fdo.: M. Begoña Casares Cervera.

Plaza John F. Kennedy, 3 ■ 29004 ■ Málaga ■ TLF. 951 927262 ■ www.deporte.malaga.eu

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e3b1-38ef-cf7b-8c6d-530c-de60-0c56-abc8

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 30/03/2022 12:39 |



Código Seguro De Verificación	Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/04/2022 11:27:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cttqwyb5HkRPzYtbjzn1wg==</a>		

